

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Fondo de Recuperación Productiva”

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir:

Extractos bancarios de la Cuenta Corriente Ejecutora, extractos bancarios de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial, liquidaciones firmadas por la persona productora, reporte bancario de las acreditaciones en las cuentas bancarias de las personas beneficiarias, comprobantes respaldatorios de descuentos y de retenciones, cesiones, convenios de préstamos y toda documentación de respaldo referida a las devoluciones, listados con las devoluciones, identificación de las mismas en extractos bancarios, destino de devoluciones.

Además, podrá solicitarse otra documentación, en caso de considerarse necesario para el correcto control de la actividad ejecutada.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, la persona que audite que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplido lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° de la presente resolución, el monto de hasta PESOS CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 402.688.000.-), aprobado por el Artículo 1°, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-91392281- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.